OTRO SI N° 1
INVITACION PUBLICA Nº SMC 137-2026

ALEJANDRA MILENA GALLEGO AGUDELO, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 30.400.935 quien en calidad de Directora Local de Salud del Municipio de Villamaría-Caldas, facultado para contratar, según Decreto 027 del 28 de enero de 2026 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 300 de octubre de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones"*, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO** de acuerdo con los términos de la Invitación Pública **SMC-137-2026 ACEPTA** la propuesta de **JUAN CARLOS RAMIREZ SERNA con NIT Nº 9.970.973-5,** hemos decidido celebrar el presente OTRO SI N° 01 a la INVITACION PUBLICA Nº 137-2026, cuyo objeto es **"AMPARAR RECURSOS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL VILLAMARÍA, CHIQUITINES, FLORECER EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°17004972025".** que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Villamaría-Caldas, adelanto Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° SMC-137-2026 cuyo objeto es **"AMPARAR RECURSOS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL VILLAMARÍA, CHIQUITINES, FLORECER EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°17004972025".**

SEGUNDA: Que, por comunicación de aceptación del 24 de abril de 2026, fue aceptada la oferta presentada por el oferente **JUAN CARLOS RAMIREZ SERNA con NIT Nº 9.970.973-5**, toda vez que cumplió con todos los requisitos de la Convocatoria Pública y ajustando su oferta económica a lo establecido presupuestalmente por el Municipio.

TERCERA: Que la Cláusula CUARTA del Contrato estipulo:

> ***CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:*** *El valor estimado del contrato es de* ***TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($30.874.973) M/CTE*** *incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.*
>
> ***FORMA DE PAGO:***
>
> *La Entidad realizará el pago del valor del contrato de la siguiente manera:*
>
> *Un anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, el cual será girado una vez se cumplan los requisitos legales y contractuales para su desembolso.*
>
> *Pagos parciales previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento integral del objeto contractual y la entrega total de los productos, de conformidad con las especificaciones técnicas y los requerimientos establecidos por la Entidad, así como la presentación de la factura y demás documentos exigidos, con pago posterior a la entrega de la correspondiente orden de pedido.*
>
> ***CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:*** *Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:*
>
> *Dando aplicación a los acuerdos 23 de 2012 y 60 de 2014, se informa sobre los posibles descuentos aplicables al proponente por conceptos de* ***ESTAMPILLAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:***

presentación de la factura y demás documentos exigidos, con pago posterior a la entrega de la correspondiente orden de pedido.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Dando aplicación a los acuerdos 23 de 2012 y 60 de 2014, se informa sobre los posibles descuentos aplicables al proponente por conceptos de ESTAMPILLAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:

- *Estampilla pro-adulto mayor 4%*
- *Estampilla pro-cultura 1.5%*
- *Retención de industria y comercio 0.5%*
- *Compras a persona naturales 3.5%*
- *Compra a personas jurídicas 2.5%*
- *Retención IVA si ahí facturación*

Número CDP:	*428/741*
Valor:	*$32.500.000/$16.250.000*
Rubro:	*2.3.2.02.02.009*
Vigencia:	*2026*
Jefe de Presupuesto	*Cristhian Leonardo Patiño Vásquez –Jefe De Presupuesto*

SEGUNDA: El contratista deberá renovar y actualizar las garantías inicialmente expedidas para la ejecución del contrato.

TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el día diecinueve (19) de mayo de 2026 por los que en ellos intervienen.

ALEJANDRA MILENA GALLEGO AGUDELO
DIRECTORA LOCAL DE SALUD

JUAN CARLOS RAMIREZ SERNA
CONTRATISTA

Revisó: Williams Andrés Mejía Mendoza-Jefe Unidad Jurídica
Proyecto: Kelly Vélez – Asesor Jurídico

Villamaría, Caldas, de mayo de 2026

Señores
OFICINA JURÍDICA
Municipio de Villamaría – Caldas

ASUNTO: Justificación técnica, jurídica y financiera para trámite de adición presupuestal – Contrato SMC-137-2026.

En calidad de supervisor(a) del Contrato derivado de la Comunicación de Aceptación SMC-137-2026 , cuyo objeto corresponde a: **"AMPARAR RECURSOS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL VILLAMARÍA, CHIQUITINES, FLORECER EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°17004972025",**

me permito presentar la presente justificación técnica, jurídica y financiera con el fin de solicitar se adelante el trámite correspondiente para la suscripción de un otrosí de adición presupuestal al contrato en ejecución.

ANTECEDENTES: El Municipio de Villamaría suscribió el Contrato SMC-137-2026 con el propósito de ejecutar actividades de adecuación, mantenimiento y apoyo logístico en los Centros de Desarrollo Infantil Villamaría, Chiquitines y Florecer, garantizando condiciones adecuadas para la atención integral de la primera infancia y el cumplimiento de los compromisos derivados del Convenio Interadministrativo No. 17004972025.

Durante el desarrollo de las actividades contratadas y una vez iniciadas las intervenciones físicas en los inmuebles objeto del contrato, se presentó un fenómeno natural consistente en fuertes lluvias y vendaval, situación que ocasionó afectaciones adicionales en la infraestructura intervenida, generando daños no evidenciados ni previsibles al momento de la estructuración de los estudios previos y del presupuesto oficial del proceso contractual.

SITUACIÓN SOBREVINIENTE E IMPREVISIBLE: Con ocasión del evento natural presentado, la supervisión realizó verificación técnica de las condiciones de los inmuebles, evidenciando deterioros adicionales relacionados con:

- incremento de humedades y filtraciones;
- afectación de cubiertas y superficies;
- deterioro de muros y acabados;
- desprendimiento de elementos locativos;
- daños en zonas complementarias y áreas de circulación;
- necesidad de reforzar actividades de mantenimiento y adecuación inicialmente previstas.

Las anteriores circunstancias constituyen hechos sobrevinientes, extraordinarios e imprevisibles, ajenos a la voluntad de la Entidad y del contratista, los cuales surgieron con posterioridad a la celebración del contrato y no podían razonablemente ser previstos durante la etapa de planeación contractual.

Jurisprudencia del Consejo de Estado: La jurisprudencia contencioso administrativa ha reconocido la procedencia de las adiciones contractuales cuando:

- se presentan circunstancias extraordinarias o imprevisibles;
- existe relación directa con el objeto contratado;
- no se desnaturaliza el contrato inicial;
- la modificación se encuentra plenamente motivada;
- se busca garantizar el interés general y la correcta ejecución contractual.

SOPORTE PRESUPUESTAL: Para respaldar la presente adición, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 741 del 08 de mayo de 2026, expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Villamaría, por valor de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($16.250.000).**

SOLICITUD: Con fundamento en las consideraciones técnicas, jurídicas y financieras anteriormente expuestas, esta supervisión solicita a la Oficina Jurídica adelantar el trámite correspondiente para la elaboración y suscripción del respectivo otrosí de adición presupuestal al Contrato SMC-137-2026, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, la atención de las necesidades sobrevinientes derivadas del fenómeno natural ocurrido y la protección del interés general.

Cordialmente,

ALEJANDRA MILENA GALLEGO AGUDELO
DIRECTORA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS
Supervisor contrato SMC-016 de 2026

FORMATO UNICO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

Municipio de Villamaría
Secretaría de HACIENDA

FECHA: 7/05/2026

SECTOR:	**INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN**	
PROGRAMA	**4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes**	
PRODUCTO 1	4102001	**Servicio de atención integral a la primera infancia**
PRODUCTO 2		**#N/A**
CODIGO BPIN	20260000005446	
CLASIFICADOR	2.3.2.02.02.009	
NOMBRE RUBRO	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	
FUENTE DE FINANCIACION:	**1.2.3.3.04 Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general**	
FUENTE DE FINANCIACION:		
OBJETO:	**OTRO SI AL CONTRATO N° 137-2026 AMPARAR RECURSOS PARA LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y APOYO LOGISTICO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, VILLAMARIA, CHIQUITINES, FLORECER, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERDAMINISTRATIVO N° 17004972025**	
VALOR:	$ 16.250.000	

Firma:

ALEJANDRA GALLEGO AGUDELO
Ordenadora del Gasto
Directora Local de Salud

Solicita:

Revisó

Oficina Asesora Proyectos

Se anexa certificado de compatibilidad del gasto y viabilidad del proyecto

MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS

NIT.890801152-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Número CDP 741

Fecha de Elaboración: 08/05/2026 **Tipo cuenta:** Egreso

Copia No. 1

Solicitud NO APLICA

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2026 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso,de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es):

Concepto	Codigo	Descripción	Proyecto	Valor
Seccion	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL		
Rubro	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTI		
Sector	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION		
Programa	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y	202600000005446	$ 16.250.000,00
SubPrograma	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102-0	NA		
Producto	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102-0-4102001	Servicio de atencion integral a la primera infancia		
Cpc	2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102-0-4102001-97990	97990 - Otros servicios diversos n c p		

Valor Total	**$ 16.250.000,00**
Total Ajustes	**$ 0,00**
Total CDP	**$ 16.250.000,00**

Objeto: OTRO SI AL CONTRATO SMC-137-2026 AMPARAR RECURSOS PARA LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y APOYO LOGISTICO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, VILLAMARIA, CHIQUITINES, FLORECER, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERDMINISTRATIVO No 17004972025

CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ
JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO

Elaboró: Ximena Loaiza

Elaboró: Ximena Loaiza

Municipio de Villamaría
Secretaría de PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DEL GASTO Y VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2026

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: ***FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA*** ha sido registrado y actualizado en plataforma (PIIP) Plataforma Integrada de Inversión Pública con código BPIN Nro. 202600000005446.

Este proyecto está encaminado a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2024 -2027 *"UNIDOS POR VILLAMARIA"*.

Secretaría y/o División	Catálogo de Productos	Código N°	Descripción
Desarrollo Social Primera Infancia	Sector	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
	Programa	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes
	Producto N°1		
	Producto	4102001	Servicio de atención integral a la primera infancia
	Meta PD	Fortalecer la gestión y la dirección de la Administración Pública territorial.	
	Actividad cadena de valor	Diseñar y poner en marcha estrategias interinstitucionales para la atención, cuidado y protección integral de la primera infancia.	
	Clasificador	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	Fuente de Financiación	1.2.3.3.04 otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica	
	Valor	$ 1.541.903.380.00	
	Valor total del proyecto	$ 1.541.903.380.00	

Se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de Enero de 2026.

JOHN ERISON OSORIO RAMIREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación de Villamaria

Proyectó; Lenidia Ramirez Pachón
División Asesora de proyectos
Municipio de Villamaria

MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS

NIT.890801152-8

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Fecha de Elaboración: 19/05/2026

Número RP 1557

Copia No. 1

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto, los valores que se relacionan a continuación:

CDP No.	Concepto	Codigo	Descripción	Valor
741	Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc	16 2.3.2.02.02.009 2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04 2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41 2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102 2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102-0 2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102-0-4102001 2.3.2.02.02.009-1.2.3.3.04-41-4102-0-4102001-97990	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Servicios para la comunidad, sociales y personales OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTI INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y NA Servicio de atencion integral a la primera infancia 97990 - Otros servicios diversos n c p	$ 16.250.000,00
			Valor Total	**$ 16.250.000,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total RP	**$ 16.250.000,00**

El presente certificado se expide a solicitud de: Directora Local de Salud

A favor de: JUAN CARLOS RAMIREZ SERNA

CC/NIT: 9970973

Objeto: OTRO SI No 1 AL CONTRATO SMC-137-2026 AMPARAR RECURSOS PARA LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y APOYO LOGISTICO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, VILLAMARIA, CHIQUITINES, FLORECER, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERDMINISTRATIVO No 17004972025

CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ
JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO

Elaboró: Ximena Loaiza

RESOLUCIÓN 729 DE 25/05/2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA CMZ-100019777 ANEXO 1 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DEL SERVICIO DE OTROSÍ N° 1 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SMC N° 137-2026

RESOLUCIÓN 729
(25 DE MAYO DE 2026)

RESOLUCIÓN 729 DE 25/05/2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA CMZ-100019777 ANEXO 1 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DEL SERVICIO DE OTROSÍ N° 1 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SMC N° 137-2026

LA DIRECTORA LOCAL DE SALUD, *según Decreto 054 del 02 de marzo de 2026 "Por medio del cual se modifica el Decreto 172 de julio de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones" y demás normas afines y*

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villamaría-Caldas suscribió **CONVOCATORIA PÚBLICA SMC-137-2026** cuyo objeto es: **"AMPARAR RECURSOS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL VILLAMARÍA, CHIQUITINES, FLORECER EN EL MARCO DEL CONVENIO NTERADMINISTRATIVO."**

Que la comunicación de aceptación se suscribió a los veinticuatro (24) días de abril de 2026 con ***JUAN CARLOS RAMIREZ SERNA*** *con* ***NIT N° 9.970.973-5*** *por* ***TRINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 30.874.973) M/CTE.***

Que el día diecinueve (19) de mayo de 2026 se suscribió el ***OTROSÍ N.º 1 de LA CONVOCATORIA PÚBLICA SMC-137-2026,*** *mediante el cual se adicionó el contrato en la suma de* ***DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($16.250.000) M/CTE.***

Lo anterior obedeció a que, durante el desarrollo de las actividades contratadas y una vez iniciadas las intervenciones físicas en los inmuebles objeto del contrato, se presentó un fenómeno natural consistente en fuertes lluvias y vendavales, situación que ocasionó afectaciones adicionales en la infraestructura intervenida, generando daños que no fueron evidenciados ni resultaban previsibles al momento de la estructuración de los estudios previos y del presupuesto oficial del proceso contractual.

Que para la ejecución del **OTROSÍ N° 1** de la **CONVOCATORIA PÚBLICA SMC-137-2026** se requiere la constitución de las siguientes garantías:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS.
Buen manejo del anticipo		X			100% DEL VALOR DEL ANTICIPO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Prestaciones sociales			X		5%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS

RESOLUCIÓN 729 DE 25/05/2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA CMZ-100019777 ANEXO 1 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DEL SERVICIO DE OTROSÍ N° 1 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SMC N° 137-2026

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes de **LA PÓLIZA CMZ-100019777 ANEXO 1 DE 25/05/2026 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** Que ampara el cumplimiento del contrato, buen manejo del anticipo, prestaciones sociales y calidad del servicio de **OTROSÍ N° 1** de la **CONVOCATORIA PÚBLICA SMC N° 137-2026**. cuyo objeto es: **"AMPARAR RECURSOS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL VILLAMARÍA, CHIQUITINES, FLORECER EN EL MARCO DEL CONVENIO NTERADMINISTRATIVO."**

En consecuencia, la aprobación de **LA PÓLIZA CMZ-100019777 DE 25/05/2026 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** Que ampara el cumplimiento del contrato, buen manejo del anticipo, prestaciones sociales y calidad del servicio de **OTROSÍ N° 1** de la **CONVOCATORIA PÚBLICA SMC N° 137-2026.** Compañía Aseguradora debidamente reconocida, se hace cubriendo los siguientes amparos, valores asegurados.

GARANTÍA	VALOR	PLAZO
Cumplimiento	$ 4.712.497,30	DESDE: 19/05/2026 HASTA: 30/10/2026
Buen manejo del anticipo	$12.349.989,20	DESDE: 19/05/2026 HASTA: 30/06/2026
Prestaciones sociales	$ 2.356.248,65	DESDE: 19/05/2026 HASTA: 30/06/2029
Calidad del servicio	$ 4.712.497,30	DESDE: 19/05/2026 HASTA: 30/12/2026

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en el Municipio de Villamaría de **LA PÓLIZA CMZ-100019777 ANEXO 1 DE 25/05/2026 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** Compañía Aseguradora debidamente reconocida.

CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Villamaría-Caldas a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

ALEJANDRA MILENA GALLEGO AGUDELO
DIRECTORA LOCAL DE SALUD
(ORDENADORA DEL GASTO)

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Robayo – Jefe Unidad Jurídica

Proyectó: Camila Bermúdez Ospina – Apoyo Jurídico

1x29

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Rzt6UoqJqWYf2pN24K4cMA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-100019777	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	528043161	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/04/2026	24:00 Horas Del	30/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	RAMIREZ SERNA, JUAN CARLOS	No. DOC. IDENTIDAD	9970973
DIRECCIÓN	CLL 9 6 - 03	TELÉFONO	3172288198
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	No. DOC. IDENTIDAD	890801152-8
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA	TELÉFONO	3122373030
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	No. DOC. IDENTIDAD	890801152-8
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA	TELÉFONO	3122373030

OBJETO DE CONTRATO

SEGUN OTRO SI NO 1 AL CONTRATO RELACIONADO CON LA PRESENTE POLIZA, SE ADICIONA LA SUMA DE $16.250.000 AL VALOR TOTAL DEL MISMO.

NOTA:
PARA CUALQUIER EFECTO LA PRESENTE POLIZA Y SUS AMPAROS TIENEN COMO FECHA DE INICIO EL 24 DE ABRIL DE 2026.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SMC-137-2026 , CUYO OBJETO ES

AMPARAR RECURSOS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL VILLAMARÍA, CHIQUITINES, FLORECER EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°17004972025.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/05/2026	24:00 Horas Del 30/10/2026	4.712.497,30	6.250,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 19/05/2026	24:00 Horas Del 30/06/2026	12.349.989,20	6.250,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/05/2026	24:00 Horas Del 30/06/2029	2.356.248,65	6.250,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 19/05/2026	24:00 Horas Del 30/12/2026	4.712.497,30	6.250,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 24.131.232,45	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUISA VANEGAS PULIDO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

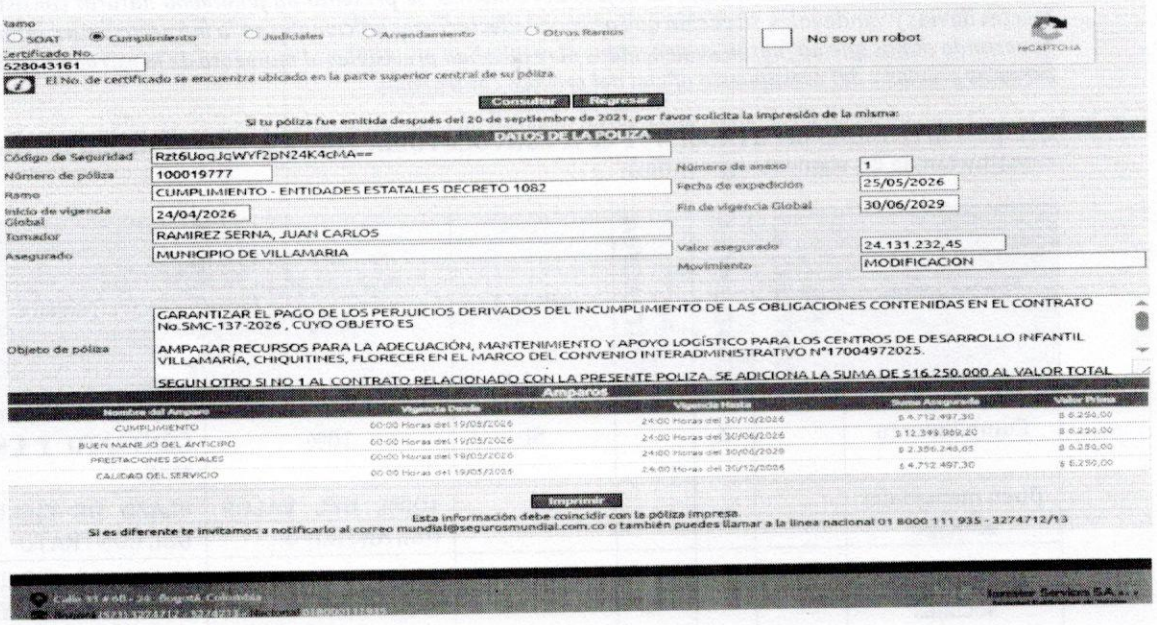
RESOLUCIÓN 729 DE 25/05/2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA CMZ-100019777 ANEXO 1 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DEL SERVICIO DE OTROSÍ N° 1 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SMC N° 137-2026

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Calidad del servicio			X	SI	10%	POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS.

Que para el cumplimiento de la obligación el contratista sucribió la **POLIZA CMZ N° 100019777 ANEXO 1 DE 25/05/2026 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** Que ampara el cumplimiento del contrato, buen manejo del anticipo, prestaciones sociales y calidad del servicio del **OTROSÍ N° 1** de la **CONVOCATORIA PÚBLICA SMC N° 137-2026.** Compañía Aseguradora debidamente reconocida, afianzando los siguientes amparos, por los siguientes valores:

GARANTÍA	VALOR	PLAZO
Cumplimiento	$ 4.712.497,30	DESDE: 19/05/2026 HASTA: 30/10/2026
Buen manejo del anticipo	$12.349.989,20	DESDE: 19/05/2026 HASTA: 30/06/2026
Prestaciones sociales	$ 2.356.248,65	DESDE: 19/05/2026 HASTA: 30/06/2029
Calidad del servicio	$ 4.712.497,30	DESDE: 19/05/2026 HASTA: 30/12/2026

Que la anterior garantía fue validada en el sistema de la compañía aseguradora por parte del MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, conforme se indica en el siguiente anexo:



Ramo
SOAT | Cumplimiento | Judiciales | Arrendamiento | Otros Ramos

Certificado No.
528043161

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	Rzt6UoqJcWYf2pN24K4cMA==		
Número de póliza	100019777	Número de anexo	1
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	25/05/2026
Inicio de vigencia Global	24/04/2026	Fin de vigencia Global	30/06/2029
Tomador	RAMIREZ SERNA, JUAN CARLOS		
Asegurado	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	Valor asegurado	24.131.232,45
		Movimiento	MODIFICACION

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SMC-137-2026 , CUYO OBJETO ES

AMPARAR RECURSOS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL VILLAMARÍA, CHIQUITINES, FLORECER EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°17004972025.

SEGUN OTRO SI NO 1 AL CONTRATO RELACIONADO CON LA PRESENTE POLIZA, SE ADICIONA LA SUMA DE $16.250.000 AL VALOR TOTAL

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 19/05/2026	24:00 Horas del 30/10/2026	$ 4.712.497,30	$ 8.250,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 19/05/2026	24:00 Horas del 30/06/2026	$ 12.349.989,20	$ 8.250,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 19/05/2026	24:00 Horas del 30/06/2029	$ 2.356.248,65	$ 8.250,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 19/05/2026	24:00 Horas del 30/12/2026	$ 4.712.497,30	$ 8.250,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS

NIT.890390115 2-3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Fecha de Elaboración: 19/05/2026

Número RP: 1527

Copia No.: 1

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto los valores que se relacionan a continuación:

CDP No.	Concepto	Codigo	Descripcion	Valor
441	Cesantías Salario Cesantías Parciales Salario Cesantías Pensiones Pensiones	2.1 2.1.2.02.02.009 2.1.2.02.01.003 2.1.2.02.01.003-1.2.3.1.04 2.1.2.02.02.009-1.2.3.1.04 2.1.2.02.02.009-1.2.3.1.04-1102 2.1.2.02.01.003-1.2.3.1.04-1102 2.1.2.02.02.009-1.2.3.1.04-1102-0 2.1.2.02.02.009-1.2.3.1.04-1102-04-1102001 2.1.2.02.02.009-1.2.3.1.04-1102-04-1102001-67999	[GASTOS DE PERSONAL] - ADMINISTRACION CENTRAL [Servicios prestados a las entidades territoriales] - Salario Integral [OTROS TRABAJADORES OFICIALES] - Otros Trabajadores Oficiales [APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES] - Aportes Patronales [Seguridad social en salud] - Aportes a fondos pensionales - régimen de prima media [Otros] - Otros servicios diversos N.C.P.	$ 19.290.000,00
			Valor Total:	$ 19.290.999,99
			Total Ajustes:	$ 0,00
			Total RP:	$ 19.290.999,99

El presente certificado se expide a solicitud de: Directora Local de Salud

A favor de: JUAN CARLOS RAMIREZ SERNA

CC/NIT: 9972972

Objeto: OTRO SI No 1 AL CONTRATO SMC-127-2026 AMPARAR RECURSOS PARA LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y APOYO LOGISTICO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL VILLAMARIA, CHINCHINA, EL ORIENTE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1720/04/2026

CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ
JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO

Elaboró: Ximena Loaiza